



El CPFF aprueba el objetivo de déficit de las Comunidades Autónomas para 2020 y la senda 2021-2023

- El objetivo para 2020 queda fijado en el 0,2%, frente a la exigencia de equilibrio de la anterior senda
- Hacienda no tendrá en cuenta el efecto de la liquidación del IVA de 2017 para determinar el cumplimiento del objetivo de déficit de 2019
- El desfase originado por el cambio normativo en el IVA aprobado por el anterior Gobierno podrá ser financiado con el extra FLA a un tipo del 0%

7 de febrero de 2020. - La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha presidido hoy la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), a la que también ha acudido la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias. La titular de Hacienda ha presentado en el CPFF el objetivo de déficit y deuda de las Comunidades Autónomas de 2020 así como los objetivos de estabilidad presupuestaria para estas regiones en el periodo 2021-2023.

En ambos casos se han ampliado los márgenes contemplados en la senda anterior para hacerla más transitable y adecuarla a la situación económica actual de España, al tiempo que garantiza que las Comunidades Autónomas puedan prestar servicios públicos de calidad. Estos objetivos también son compatibles con el compromiso de España adquirido ante la UE de reducir el déficit público y avanzar en la estabilidad presupuestaria.

De esta forma, el objetivo de déficit de 2020 para las Comunidades Autónomas se sitúa en el 0,2%, lo que supone dos décimas más que la senda anterior aprobada en 2017 y que fijaba equilibrio presupuestario.

Asimismo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha aprobado la senda de déficit y deuda de las Comunidades Autónomas para el periodo 2021-2023. En concreto, para 2021 el objetivo de déficit será del 0,1% y en 2022 y 2023 alcanzarán el equilibrio presupuestario.

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2020	2021	2022	2023
-0,2	-0,1	0,0	0,0

Esta nueva senda pretende dar más margen a las CCAA para que puedan corregir los desequilibrios sin poner en riesgo el crecimiento económico ni la creación de empleo. Este es un elemento más de la orientación social que quiere impulsar el Gobierno.

Por su parte, el objetivo de deuda de las Comunidades Autónomas queda fijado en 2020 en el 23,4%; en 2021 en el 22,8%; en 2022 en el 22,1%; y en 2023 en el 21,4%.

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**Deuda PDE (*)
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2020	2021	2022	2023
23,4	22,8	22,1	21,4

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Medidas frente a la liquidación del IVA

La ministra de Hacienda ha incidido en el compromiso del Ejecutivo con la mejora de la financiación de los diferentes territorios. En este sentido, Montero ha recordado las últimas medidas aprobadas por el Gobierno en beneficio de las Comunidades Autónomas, como la actualización de las entregas a cuenta de 2019 estando el Ejecutivo en funciones y en situación de prórroga presupuestaria, algo que no había ocurrido nunca antes.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda es consciente de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas respecto al problema generado por un gobierno anterior con la liquidación del IVA de 2017. Montero ha recordado que el actual Ejecutivo ya propuso una solución en los Presupuestos Generales de 2019 para corregir ese problema. Sin embargo, el rechazo a las cuentas públicas impidió que esos recursos llegaran a las Comunidades Autónomas en el ejercicio que legalmente les correspondía.

La ministra ha destacado que esta circunstancia no ha provocado que las Comunidades Autónomas recorten el gasto, pero sí ha tenido como efecto un incremento del déficit y un posible aumento de los períodos medios de pago. Por tanto, para corregir esta situación, la ministra ha trasladado a los responsables autonómicos una serie de medidas paliativas:

- A efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019, no se tendrá en cuenta ni computará la parte de déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017. De esta forma, si una comunidad autónoma, al descontar los efectos del IVA, cumple con el objetivo de déficit de 2019, no tendrá que elaborar los Planes Económicos Financieros (PEF), siempre y cuando cumplan con el resto de las reglas fiscales. Y si se acoge a los mecanismos extraordinarios de liquidez quedará adscrita en el compartimiento de Facilidad Financiera en lugar del FLA, si cumple el resto de requisitos. Eso es relevante para poder compaginar la salida a los mercados con los recursos de los mecanismos extraordinarios de liquidez.
- Para financiar ese mayor déficit y evitar que los proveedores se vean perjudicados, el Gobierno pondrá a disposición de las comunidades autónomas un extra FLA / Facilidad Financiera, con un tipo de interés del 0%.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

- Además, se flexibiliza el objetivo de déficit de 2020 al 0,2%, con lo que las comunidades autónomas ganan dos décimas en comparación con el equilibrio presupuestario que requería la senda vigente. Descontando el efecto del IVA –que supone un *one off* que no se repetirá en este ejercicio o sucesivos-, el esfuerzo fiscal de las CCAA este ejercicio será más moderado.

La reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera también ha servido para reafirmar el compromiso del Gobierno de Pedro Sánchez con la reforma del sistema de financiación autonómica. María Jesús Montero se ha mostrado confiada en que las comunidades autónomas acudirán a esa negociación con la mejor de las actitudes para lograr cerrar un nuevo modelo que sea justo, duradero, solidario y que garantice la igualdad en el acceso a los servicios públicos.